



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

Salta, 8 de agosto de 2019

RES. CD-ECO N° 293/19

Expte. N° 6505/19

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Elizabeth Safar, mediante la cual presenta para su aprobación la propuesta **“Taller sobre violencia de género”**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el mencionado taller se fundamenta en la notoria cantidad de femicidios ocurridos en nuestro país desde el mes de enero del año en curso a la fecha. La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. Estos actos se manifiestan en todos los ámbitos de la vida social y política, entre los que se encuentran la propia familia, el Estado, la educación, los medios de comunicación, las religiones, el mundo del trabajo, la sexualidad, las organizaciones sociales, la convivencia en espacios públicos, la cultura, etc.

**Que** la actividad se enmarca en la Ley N° 27499 denominada “Ley MICAELA”, que insta a la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.

**Que** los objetivos que se persiguen son: reflexionar sobre las consecuencias que la violencia de género está provocando en la sociedad, visibilizar la problemática y evolución en las diferentes generaciones y épocas y en nuestra realidad cercana y destacar la importancia de la superación de las construcciones sociales para el logro de la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

**Que** a fojas 14/15 obra el programa de actividades como Anexo I de la presente Resolución.

**Que** el evento está previsto para el segundo cuatrimestre del año 2019.

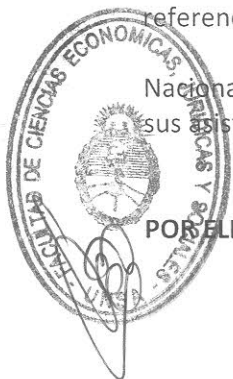
**Que** la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación a fojas 4 de acuerdo a lo solicitado aconseja pase al Consejo Directivo para su aprobación.

**Que** el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 11/19, de fecha 6/08/19, resolvió aprobar el despacho N° 241/19 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 10 del expediente de referencia.

**Que** el evento está destinado a estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, siendo de interés para todos sus asistentes.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

---

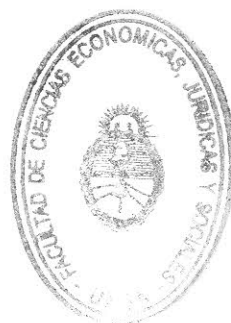
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar la realización del “Taller sobre Violencia de Género”** destinado a estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

---

**ANEXO I. Res. CD-ECO N° 293/19**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**“TALLER SOBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO “**

**NOMBRE Y MODALIDAD DE LA ACCIÓN:** Taller sobre Violencia de Género.

**FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN:** Es público y notorio que más de 30 femicidios ocurrieron en nuestro país desde el mes de enero del año en curso a la fecha.

La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el término se utiliza para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género, constituyéndose en una violación de los derechos humanos.

La violencia de género presenta distintas manifestaciones, como actos que causan sufrimiento o daño, amenaza, coerción u otra privación de libertades. Estos actos se manifiestan en todos los ámbitos de la vida social y política, entre los que se encuentran la propia familia, la sexualidad, las organizaciones sociales, la convivencia en espacios públicos, la cultura, etc.

La Ley N° 27499 denominada “Ley MICAELA” insta la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado. Esto denota la importancia de instruir en todos los ámbitos sobre esta problemática.

**DESTINATARIOS:** estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, cualquiera fuera su estado curricular.

**OBJETIVOS:**

- Reflexionar sobre las consecuencias que la violencia de género está provocando en la sociedad.
- Visibilizar la problemática y evolución en las diferentes generaciones y épocas y en nuestra realidad cercana.
- Destacar la importancia de la superación de las construcciones sociales para el logro de la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** taller con exposición de temas disparadores, e interacción con los asistentes.

**DÍAS DE REALIZACIÓN:** una jornada durante el segundo cuatrimestre del año 2019 (fecha a definir).





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

---

**DURACIÓN:** 2 horas (en una sola jornada).

**ARANCELES:** actividad no arancelada.

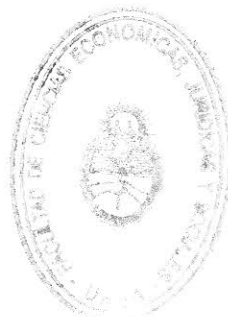
**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** al final el taller se entregarán a los participantes las mismas para ver el alcance, aportes, observaciones, etc., que pudieran enriquecer nuevas actividades.

**COORDINADORA:** Dra. Elizabeth Safar

**PARTICIPACIÓN:** Funcionarios y/o agentes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del Gobierno de la Provincia de Salta.

**LISTA DE ASISTENTES:** se confeccionará la misma, la inscripción debería llevarse a cabo a través de Sección Alumnos.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa